



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Tabasco**

ACUERDO POR EL QUE SE EXPLICA EL ALCANCE DEL CONTENIDO DE LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 08 DE ABRIL DE 2017, POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESIDENTE SUSTITUTO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO EN TABASCO, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2013-2017.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria extraordinaria expedida el 08 de Abril del 2017, para la elección de Presidente Sustituto del Comité Directivo Estatal y en el Artículo 156 de los Estatutos de nuestro Instituto, los apoyos que se especifican en las Fracciones I, II, III y IV podrán ser otorgados a más de un aspirante sin restricción alguna.

Por lo anteriormente expresado y fundado, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se especifica que los apoyos que señala, la Base Quinta de la Convocatoria y sus respectivas Fracciones, en el Considerando Primero, tienen validez aunque estos se otorguen a más de un aspirante.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página electrónica www.pri.tabasco.org.mx.

Dado en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 09 días del mes de Abril de 2017.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Lic. Freddy Arturo Priego Priego
Comisionado Presidente


Lic. Danella León Jesús
Secretaria Técnica

